

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47**

#### CERCEDILLA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Visto el acuerdo inicial del Pleno de 2 de junio de 2010, sobre la aprobación inicial de modificación de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, para adquisición escudo Casa Consistorial, no habiendo presentado alegaciones al respecto durante el período establecido, y vista la providencia de Alcaldía para elevar dicho acuerdo a definitivo de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2, la presente modificación se entiende definitivamente aprobada. Con las siguientes altas y bajas en las partidas de gastos.

##### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
1 1211 62201	Adquisición escudo Casa Consistorial (Inversión)	2.350
	Total	2.350

##### BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
1 1111 22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.350
	Total	2.350

Cercedilla, a 13 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(03/33.094/10)